

Mig. Sr...

Senor extraord. a

Por D. Joaquin de Arce

José de Caspary

Jaime de Beltrán

Blas Muñoz

José de los Ríos

Francisco Jiménez

Juan Ortuno

Mig. Sr...

José Antonio Martínez

Abbondio Rossi

José Martínez

José María

Por D. José del Pozo

Francisco Arce

Ignacio Puche

José María

derogadas en sus espaldas partes la informacion desta de una epoca que no era necesario hacer gastos algunos y que generalmente el agua en las epocas de que se trata no se cobaba, unanimesmente acordaron se ponga la citada agua a diez baños y fuente principiando por los primeros al precio de doce r. horas, pagando de este a los regantes, jarreros y barateros de modo que el propietario pague unicamente la cantidad mencionada; en el dia de mañana y hora de las seis de la tarde; para cuyo efecto se publicara el correspondiente bando; nombrando depositario del producto de las horas de agua que se cullen, a D. Blas Muñoz Toranzo, a quien el jarrero le entregara una papetita cada veinte y cuatro horas, expresada del nombre del regante, numero de la casa y calle en donde vivese con el fin de que el citado depositario que de hacer la cobranza que estara a cargo de uno de los alguaciles presentes. En este estado y hallandose presente el Alcaide de la citada agua, se le preguntó por la S. concurrente, si por dia se ponia el agua de los terrenos para no perjudicar a los dueños que tenian

Alcaide

